



**Huancayo, diecinueve de mayo  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N° 000400 -2023-CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Informe Técnico N° 105-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.
- Resolución Administrativa N° 000191-2023-CED-CSJJU/PJ.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.**- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.**- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.**- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Cuarto.**- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, en vía de regularización presenta su CITT de los días 06 al 12 de enero del 2023, solicita licencia con goce de haber. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

**Quinto.**- Con Resolución Administrativa Nro. 000191-2023-CED-CSJJU/PJ, de fecha 15 de marzo del 2023, se declara improcedente la solicitud de licencia con goce de haber por salud petitionada por la servidora, por el periodo del 06 al 12 de enero del 2023.

**Sexto.**- La recurrente con la solicitud que presenta, pretende en vía de regularización presentar su CITT por licencia con goce de haber de los días 06 al 12 de enero del 2023, cuando ya con Resolución Administrativa Nro. 000191-2023-CED-CSJJU/PJ, de fecha 15 de marzo del 2023, se declaró improcedente la solicitud de licencia con goce de haber por



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

salud peticionada por la servidora, por los aludidos días 06 al 12 de enero del 2023, resolución administrativa que fue debidamente notificada a la servidora, y hasta la fecha ha transcurrido con exceso cualquier plazo, sea para su impugnación u otro, por ende de conformidad al principio legalidad y el debido proceso, previsto en el numeral 1.1 y numeral 1.2, respectivamente, del inciso 1) del artículo IV del TP del TUO de la Ley 27444, debe estarse la petición de la servidora a lo resuelto por Resolución Administrativa Nro. 000191-2023-CED-CSJJU/PJ.

**Séptimo** .- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **ESTESE** a lo resuelto por Resolución Administrativa Nro. 000191-2023-CED-CSJJU/PJ, de fecha 15 de marzo del 2023, la petición de la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, que solicita licencia con goce de haber y en vía de regularización presenta su CITT de los días 06 al 12 de enero del 2023.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la **interesada**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**